

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**TORRES DE LA ALAMEDA**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2023, la convocatoria y las bases específicas reguladoras de las pruebas selectivas para proveer tres (3) plazas de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torres de la Alameda por procedimiento de concurso-oposición y turno libre, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2022 y 2023, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la reseña de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las características de las plazas convocadas son las siguientes:

- Tres (3) plazas de policía local vacantes en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, funcionario de carrera, oferta pública de empleo de 2022 (una plaza) y 2023 (dos plazas).
- Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala básica, grupo C, subgrupo C1, denominación Policía Local, nivel de complemento de destino 14.
- Turno/sistema: en turno libre, a través del sistema de concurso-oposición, curso selectivo de formación y período de prácticas en el municipio.
- Régimen de incompatibilidades: quienes resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos propios del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, del Estado, de las comunidades autónomas, de entidades o corporaciones locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento (<http://torresdelaalameda.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

Torres de la Alameda, a 31 de octubre de 2023.—El secretario general, Pedro Vizuite Mendoza.

(02/18.353/23)

